

APRUEBA CONTRATO DE OBRAS DE
"REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN
BIBLIOTECA COMUNAL DE RECOLETA,
CÓDIGO BIP N° 30094666-0", SUSCRITO
ENTRE "CONSTRUCTORA CORINTIOS S.A.", Y
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.
DECRETO EXENTO N°
RECOLETA.

2612

14 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- Por decreto exento N° 149 de fecha 14 de enero de 2015, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a la propuesta pública denominada "REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN BIBLIOTECA COMUNAL DE RECOLETA, CÓDIGO BIP N° 30094666-0", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-1-LP15. El decreto exento N° 325 de fecha 28 de enero de 2015 que modificó el calendario de licitación, El decreto exento N° 520 de fecha 12 de febrero de 2015 que modificó el calendario de licitación, El decreto exento N° 626 de fecha 23 de febrero de 2015, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, según lo dispuesto en resolución N° 211 de fecha 28 de noviembre de 2014, del Gobierno Regional Metropolitano.
- 2.- Por decreto exento N° 2174 de fecha 31 de julio de 2015, se adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria".
- 3.- El contrato de obras, suscrito entre las partes, con fecha 04 de agosto de 2015.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato celebrado con fecha 04 de agosto de 2015, entre las partes mencionadas, según las condiciones señaladas en el contrato.
- 2.- **EL PRECIO**, será por un monto total de \$1.548.412.274.- (iva incluido).
- 3.- **SE DESIGNA** como unidad técnica, a cargo del presente contrato a la Dirección de Obras.
- 4.- **EL PLAZO**, del contrato será de 240 días corridos.
- 5.- **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, El Contratista, deberá presentar al momento de suscribir el contrato una "Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato", por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato, aumentado 90 días.
- 6.- **IMPÚTESE**, El gasto al Ítem N° 114.05.01.177 c.c. 02-70.05.28 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ODJJ/HNM/JPCS/IJVB.

**CONTRATO DE OBRAS “REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN BIBLIOTECA
COMUNAL DE RECOLETA, CÓDIGO BIP N° 30094666-0”, MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA.**

“CONSTRUCTORA CORINTIOS S.A.”

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

En Recoleta, a 04 de agosto de 2015, entre la empresa **“CONSTRUCTORA CORINTIOS S.A.”**, R.U.T. 88.329.800-4, representada legalmente por don **FERNANDO ALBERTO SPICHIGER MATURANA**, cédula de identidad N° 6.063.285-5, Chileno, Constructor Civil, cuya representación consta en el certificado de vigencia, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 10 de marzo de 2015. Ambos domiciliados en calle Huérfanos 786 oficina 901, Santiago, e-mail: constructora@corintios.cl, en adelante: **“La Adjudicataria”**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don **OSCAR DANIEL JADUE JADUE**, chileno, Arquitecto y Sociólogo, cédula nacional de identidad N° 9.400.544-2, ambos domiciliadas en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, cuya representación consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del 1° Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012, y en el Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de Diciembre de 2012, en adelante: **“La Municipalidad”**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por decreto exento N° 149 de fecha 14 de enero de 2015, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a la propuesta pública denominada **“REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN BIBLIOTECA COMUNAL DE RECOLETA, CÓDIGO BIP N° 30094666-0”**, publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-1-LP15. El decreto exento N° 325 de fecha 28 de enero de 2015 que modificó el calendario de licitación, El decreto exento N° 520 de fecha 12 de febrero de 2015 que modificó el calendario de licitación, El decreto exento N° 626 de fecha 23 de febrero de 2015, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, según lo dispuesto en resolución N° 211 de fecha 28 de noviembre de 2014, del Gobierno Regional Metropolitano. Por decreto exento N° 2174 de fecha 31 de julio de 2015, se adjudicó la propuesta pública a **“La Adjudicataria”**.

SEGUNDO: OBJETO.- de la **“REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN BIBLIOTECA COMUNAL DE RECOLETA, CÓDIGO BIP N° 30094666-0”**, el objetivo del proyecto contempla la reposición con relocalización de la biblioteca comunal de Recoleta, para lo cual se proyecta la construcción de un nuevo edificio, con un total de 2.856m² en dos pisos. El programa plantea, entre otras obras: una sala infantil, una sala juvenil, sala adultos, sala de lectura, sala de colecciones generales, sala de referencias, hemeroteca, sala de audio libros, laboratorios de computación, 6 baños y oficinas administrativas. El edificio se complementa con un anfiteatro al aire libre y estacionamientos subterráneos.

TERCERO: PRECIO.- Será por un monto total de \$1.548.412.274.- (iva incluido).



CUARTO: PLAZO.- de ejecución de las obras será de 240 días corridos.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- “La Adjudicataria”, deberá entregar una garantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia superior en 90 días al contrato.

SÉPTIMO: INSPECCIÓN TÉCNICA.- Para todos los efectos del presente contrato, se entenderá por Inspector Técnico de Obras (ITO), al profesional funcionario a quien la **Unidad Técnica**, en este caso la **Dirección de Obras**, designe.

OCTAVO: SUPREMACÍA Y REMISIÓN A LAS BASES: En caso de contradicción entre el presente contrato, y las bases, primarán estas últimas. En todo lo no expuesto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de las bases, las cuales, además, se entenderán formar parte de este mismo.

NOVENO: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y EL CONTRATO.- Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Alcalde.

DÉCIMO: DOMICILIO.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO: DECRETO DE PROMULGACIÓN.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DÉCIMO SEGUNDO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Recoleta y uno en poder de La Contratista. (ID 961196).

FERNANDO ALBERTO SPICHIGER
MATURANA

CONSTRUCTORA CORINTIOS S.A.

OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

